

**ANEXO III - FORMULARIO PARA LA ADECUACIÓN DE LOS CONVENIOS IDENTIFICADOS
EN EL ART. 1° a) ii. A LA LEY N° 27.397**

Se deberán presentar tantos formularios como obras integren el convenio

PROGRAMA: (denominación del Programa consignado en el Convenio)

Ente Ejecutor:

Obra: (Denominación de la Obra, localidad y N° de viviendas)

Convenio (N° ACU):

N° Obra SSDuYV:

MONTO DE OBRA FALTANTE REDETERMINADO O ADECUADO A ABRIL 16 (*), en caso de corresponder

(*) El saldo de obra redeterminado se obtiene multiplicando el monto de obra a valores de contrato por los coeficientes acumulados aprobados por redeterminaciones a abril 2016 por el faltante físico de ejecutar al 01/05/16. En caso de estar adherido a la Resolución N° 62/2016 del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, el Convenio Particular fue informado oportunamente.

ANTICIPO FINANCIERO, en caso de corresponder

ANTICIPO FINANCIERO - RESOLUCIÓN N° 62/16, en caso de corresponder

MONTO DE OBRA FALTANTE A DETERMINARSE - UVI

\$

AVANCE FÍSICO ACUMULADO AL 30/04/16, en caso de corresponder

%

AVANCE FÍSICO ACUMULADO A LA FECHA ADHESIÓN

%

NO DEBE SUPERAR EL 60% ACUMULADO DE EJECUCIÓN

NO CUMPLE/CUMPLE

| | |
|-----------------------------|-------|
| AVANCE FÍSICO CERTIFICADO A | Mes 1 |
| AVANCE FÍSICO CERTIFICADO A | Mes 2 |
| AVANCE FÍSICO CERTIFICADO A | Mes 3 |
| AVANCE FÍSICO CERTIFICADO A | Mes 4 |
| AVANCE FÍSICO CERTIFICADO A | Mes 5 |
| AVANCE FÍSICO CERTIFICADO A | Mes 6 |

%

%

%

%

%

%

TOTAL

%

DEBE SUPERAR EL 06 % ACUMULADO DE EJECUCIÓN

NO CUMPLE/CUMPLE

PLAZO DE FINALIZACIÓN PREVISTO (en meses): ()**

PROMEDIO DE AVANCE FÍSICO MENSUAL:

%

(**) El plazo será evaluado según avance físico acumulado a la fecha:

15,01 – 30%: no podrá superar los 18 meses

30,01 - 45%: no podrá superar los 15 meses

45,01 - 60%: no podrá superar los 12 meses

60,01 - 75%: no podrá superar los 9 meses

75,01 - 85%: no podrá superar los 6 meses

**REFERENCIA PARA
LA CONVERSIÓN DE
LA UVI**

**COTIZACIÓN DE LA
UVI**

VALOR UVI

DD/MM/AA

\$

MONTO DE OBRA FALTANTE EN UVI

\$

\$

2

1

MONTO DE OBRA FALTANTE EN UVI A FECHA DE ADHESIÓN

3

MONTO DE OBRA FALTANTE EN \$/UVI A FECHA DE ADHESIÓN

\$

\$ 20,30

4 = 3 x 20,30 \$/UVI

30/06/2017